



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF. N° 1100140030862022-01294-00

CREDIVALORES –CREDISERVICIOS S.A., a través de profesional en derecho, presentó demanda ejecutiva contra JAVIER NORBERTO ROMERO QUIROGA, para que se librara mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en el título valor allegado como base de la acción.

No obstante, se observa que este juzgado carece de competencia, en razón al factor objetivo –cuantía-. Obsérvese que las pretensiones del libelo superan el tope de los 40 SMMLV, por tratarse del cobro coercitivo del capital contenido en el pagaré allegado como base de ejecución, más los intereses moratorios calculados desde que se hizo exigible la obligación hasta la presentación de la demanda (*ver cuadro anexo*), el cual asciende a **\$41'046.013,16**. Sin sumar los intereses de plazo solicitados.

Así las cosas, como quiera que esta sede judicial conoce exclusivamente de los asuntos de mínima cuantía (Parágrafo art. 17 C.G.P.), es decir, aquellas controversias cuyas pretensiones no superen los **\$40'000.000**, es del caso dar aplicación a lo establecido en el inciso 2° del artículo 90 del Código General del Proceso, en consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., en contra de JAVIER NORBERTO ROMERO QUIROGA, por falta de competencia, de conformidad con la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del presente proceso al Juez Civil Municipal de Bogotá –**REPARTO**–, quien es el competente para asumir el conocimiento de las súplicas contenidas en el escrito introductorio. **Oficiese**

TERCERO: Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 072
de hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Asunto	Valor
Capital	\$ 39.592.618,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 39.592.618,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 1.453.395,16
Total a Pagar	\$ 41.046.013,16
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 41.046.013,16

Descargar Excel

República de Colombia												
Consejo Superior de la Judicatura												
RAMA JUDICIAL												
Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	NoDías	Tasa Anual	Tasa Máxima	IntAplicado	InterésEfectivo	Capital	CapitalALiquidar	InteresMoraPeriodo	SaldointMora	Abonos	SubTotal
30/07/2022	31/07/2022	2	31,92	31,92	31,92	0,000759262	\$ 39.592.618,00	\$ 39.592.618,00	\$ 60.122,34	\$ 60.122,34	\$ 0,00	\$ 39.652.740,34
01/08/2022	31/08/2022	31	33,315	33,315	33,315	0,000788104	\$ 0,00	\$ 39.592.618,00	\$ 967.295,77	\$ 1.027.418,11	\$ 0,00	\$ 40.620.036,11
01/09/2022	13/09/2022	13	35,25	35,25	35,25	0,000827616	\$ 0,00	\$ 39.592.618,00	\$ 425.977,05	\$ 1.453.395,16	\$ 0,00	\$ 41.046.013,16
Asunto	Valor											
Capital	\$ 39.592.618,00											
Capitales Adicionados	\$ 0,00											
Total Capital	\$ 39.592.618,00											
Total Interés de Plazo	\$ 0,00											
Total Interés Mora	\$ 1.453.395,16											
Total a Pagar	\$ 41.046.013,16											
- Abonos	\$ 0,00											
Neto a Pagar	\$ 41.046.013,16											
Observaciones:												

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ddf047915514eaa949f7ea177b41117664186d5df08636ae4c0a913b3a5fe97**

Documento generado en 15/09/2022 09:38:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>